

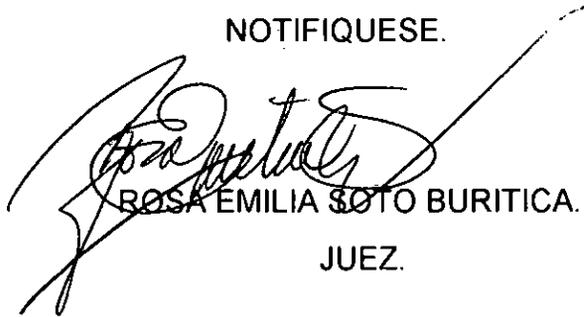
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintidós

2020-00256

Se requiere a la apoderada de la accionante, para que aclare el requerimiento solicitado, toda vez que revisado el proceso se observa que no se ha oficiado a la empresa GESTIONA AGENCIA COMERCIAL S.A.S.

El Link del expediente ya fue enviado.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.